



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3154/030 –2025

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 992-18-2025 de fecha 25/06/2025, que AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a tramitar la escrituración de los inmuebles y suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a los adquirentes que se detallan en la referida ordenanza, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 9811 y el Decreto Provincial N° 495/2009 a los cuales este Municipio adhirió mediante Ordenanza 950-04-2024

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

D E C R E T A :

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 992-18-2025 de fecha 25/06/2025, que AUTORIZA al Poder Ejecutivo Municipal a tramitar la escrituración de los inmuebles y suscribir las respectivas Escrituras Traslativas de Dominio a los adquirentes que se detallan en la referida ordenanza, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 9811 y el Decreto Provincial N° 495/2009 a los cuales este Municipio adhirió mediante Ordenanza 950-04-2024.-

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.-

Art. 3°.- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.

MATTALDI – Cba. 26 de JUNIO de 2025.-